



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

**PROCESO: DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
POR REVISIÓN ADMINISTRATIVA.**
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00966-00
CUADERNO: 1-FÍSICO

De conformidad con el informe secretarial que antecede y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

1. REQUERIR al extremo actor, teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentran paralizadas, por cargas que le asisten y necesarias para poder dar continuación al trámite de la demanda, el Despacho en aplicación al interés superior que le asiste al menor involucrado, le **ORDENA** su cumplimiento a la interesada, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente, so pena de tener por desistida tácitamente la actuación de conformidad con lo estipulado en el núm. 1º del Art. 317 del C. G. del P.

Envíese comunicación telegráfica.

2. NOTIFICAR al Defensor de Familia adscrita al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 127
HOY: **25 de agosto de 2022.**
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP